



Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030

RESUMEN



San José, Costa Rica - Marzo 2016



Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial Costarricense (PEDRT) 2015 -2030

RESUMEN



San José, Costa Rica - Marzo 2016

**Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa)
Área de Política Agropecuaria y Rural (APAR)**

Coordinador del equipo técnico:

Franklin Charpantier Arias, Coordinador, APAR, Sepsa

Equipo Técnico de Sepsa:

Grace Carmiol González
Lizeth Jaén Barrantes
Juan Ricardo Wong Ruiz
Miriam Valverde Díaz
José Rafael Corrales Arias
Robin Almendares Fernández

Comité Técnico Interinstitucional:

Víctor Montoya Segura, Inder
Jorge Tortós Barquero, Inder
Haydee Fernández Barriocanal, Inder
Miriam Madrigal León, Inder
María Elena Castro Esquivel, Mideplan
Adriana Briceño López, Mideplan
Wendy Garita Gómez, Imamu
Adriana Meza Solano, UNGL

Apoyo Técnico IICA Costa Rica:

Patricia Vargas Beita
Manuel de Jesús Ureña Rojas

Apoyo financiero para revisión e Impresión:

Convenio Inder-IICA Costa Rica

320.57296
C837po Costa Rica. Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial
Agropecuaria
Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial
Costarricense (PEDRT) 2015-2030. -- San José, C.R.:
SEPSA, 2015.
23 p.
ISBN 978-9968-877-77-0
1. COSTA RICA. 2. DESARROLLO RURAL. 3. POLÍTICAS.
4. GOBIERNO. I. Título.

San José, Costa Rica
2015

Siglas y acrónimos

ADI	Asociaciones de Desarrollo Integral
ASADA	Asociaciones Administradoras de Acueductos Rurales
AyA	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados
BANHVI	Banco Hipotecario de la Vivienda
CATIE	Centro Agrícola Tropical de Investigación y Enseñanza
CCCI	Consejo Cantonal de Coordinación Institucional
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CEDECO	Corporación Educativa para el Desarrollo Costarricense
CENECOOP	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L.
CINDEA	Centros Integrados de Educación de Adultos
CNP	Consejo Nacional de Producción
CNREE	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación
CONAC	Consejo Nacional de Clubes 4S
CONAI	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
CONAPAM	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
COSEL	Comité Sectorial Local
COSEVI	Consejo de Seguridad Vial
CPJ	Consejo de la Persona Joven
CRSA	Comité Regional Sectorial Agropecuario
CTDR	Consejo Territorial de Desarrollo Rural
CTI	Comité Técnico Interinstitucional
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
ECADERT	Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial
FONABE	Fondo Nacional de Becas
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
ICE	Instituto Costarricense de Electricidad
ICT	Instituto Costarricense de Turismo
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
INCOFER	Instituto Costarricense de Ferrocarriles
INCOP	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INCOPECA	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
INDER	Instituto de Desarrollo Rural
INFOAGRO	Sistema de Información del Sector Agropecuario
INTA	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria
INVU	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
JAPDEVA	Junta de Administración Portuaria de Desarrollo de la Vertiente Atlántica
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
M CJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEIC	Ministerio de Economía, Industria y Comercio
MICIT	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
MIVAH	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
MEP	Ministerio de Educación Pública
MH	Ministerio de Hacienda
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transportes
MS	Ministerio de Salud
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
NBI	Necesidades básicas insatisfechas

PDR	Programa de Desarrollo Rural
PIMA	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PROCOMER	Promotora de Comercio Exterior
ONS	Oficina Nacional de Semillas
SFE	Servicio Fitosanitario del Estado
SENARA	Servicio Nacional de Riego y Avenamiento
SENASA	Servicio Nacional de Salud Animal
SEPSA	Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria
SINAC	Sistema Nacional de Áreas de Conservación
UNACOOOP	Unión Nacional de Cooperativas
UNED	Universidad Estatal a Distancia

Índice de contenidos

Presentación	7
I. Enfoque, principios, características y metodología	9
A. Enfoques	9
B. Principios	10
C. Características	11
D. Metodología	12
II. Política estado de desarrollo rural territorial (PEDRT) 2015-2030	13
A. Visión	13
B. Objetivo General	13
C. Ejes Estratégicos de la PEDRT.	13
D. Grupos de población objetivo	21
E. Resultados esperados	22

I. Presentación

En mi calidad de Ministro Rector del Sector Agropecuario y de conformidad con lo que establece el artículo 1º de la Ley Nº 9036, me complace presentar el resumen de la “Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial (PEDRT) 2015-2030”, que brinda los lineamientos estratégicos para el desarrollo integral, equitativo e inclusivo de los territorios rurales.

En las décadas anteriores, el Estado realizó esfuerzos e inversiones significativas para apoyar el desarrollo de las zonas rurales del territorio nacional. No obstante, es en la coyuntura actual, que el país cuenta con la Ley 9036, de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural. Ésta, define que la rectoría del sector agropecuario debe formular la Política para orientar el desarrollo rural con visión a largo plazo.

Esta Política es el resultado de un proceso participativo. En él convergieron los objetivos y los intereses de diferentes instituciones públicas y actores territoriales para generar un instrumento favorable a la articulación de la gestión público-privada, como plataforma facilitadora de los procesos de desarrollo endógeno de los territorios rurales.

La estructura temática del documento completo incluye ocho capítulos. A partir del segundo capítulo se brindan la justificación de la Política de Estado para el desarrollo rural territorial en Costa Rica, los antecedentes de los procesos de desarrollo territorial y el marco legal, que hace posible la existencia de una nueva gestión del desarrollo. En el tercer capítulo se presenta el estado de situación. En el cuarto, se definen el enfoque, los principios, las características y la población objetivo de la política. En el quinto, se muestran la visión, los objetivos, los ejes temáticos, con sus objetivos, acciones estratégicas y los alcances de la política. El capítulo seis corresponde al modelo de gestión para la implementación de la PEDRT. El séptimo, constituye la bibliografía de apoyo y el octavo son los anexos. Este resumen solo incluye el cuarto y quinto capítulos del documento completo.

La Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial es congruente con los tres pilares establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: (i) impulsar el crecimiento económico y generar más y mejores empleos; (ii) reducir la desigualdad y la pobreza extrema y (iii) luchar contra la corrupción y por el fortalecimiento de un Estado transparente y eficiente. Por esta razón representa una oportunidad para dinamizar y priorizar la gestión pública y de la sociedad civil en los territorios rurales.

Esta Política fue elaborada por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa) en conjunto con el Comité Técnico Interinstitucional (CTI), instancia coordinada por el Inder e integrada por varias instituciones nacionales, con el apoyo técnico del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). También se les consultó a diversos actores público-privados que participan en el desarrollo rural territorial. Por tanto, no solo cumple con los objetivos del desarrollo rural territorial, sino que también organiza la agenda nacional para lograrlo y, en consecuencia, modifica el accionar de la gestión pública y privada involucrada en el desarrollo rural territorial.


Luis Felipe Arauz Cavallini



Ministro Rector - Sector de Desarrollo Agropecuario y Rural

I. Enfoque, principios, características y metodología

Costa Rica, en las dos últimas décadas, ha experimentado profundas transformaciones económicas y sociales. Esto ha generado cambios importantes en la economía rural y desigualdades entre lo urbano y lo rural que se manifiestan de diversas formas, entre diferentes territorios, entre géneros y entre diversos grupos poblacionales tradicionalmente excluidos (pueblos originarios, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, entre otros) y por supuesto en el segmento de pequeños y medianos productores y productoras vinculados al agro y a la economía en general.

La ruralidad muestra signos de deterioro, tales como: distribución dispar de beneficios, reducción de la inversión estatal, incremento de los índices de pobreza y deficiente calidad de los servicios sociales. Lo anterior viene provocando en los habitantes, marcadas desigualdades de oportunidades de desarrollo e inclusión y afecta el nivel de vida de los habitantes.

Los cambios estructurales en el país han incidido sobre las condiciones de la vida rural. Estos cambios se caracterizan, entre otros aspectos, por una evolución de las economías locales hacia la diversificación de sus fuentes de ingreso mediante el fortalecimiento de actividades no agropecuarias: turismo, comercio, artesanía, industria local, provisión de servicios ambientales, creación de restaurantes, construcción de hoteles, habilitación de transporte y el emprendedurismo y la empresariedad, tanto de micro, como pequeñas y medianas empresas, entre otras actividades.

Tal como está definido en el artículo 9 de la Ley N° 9036, el territorio rural representa una porción del espacio geográfico; está individualizado por un tejido sociocultural y por formas propias de producción, intercambio y consumo y es regido por instituciones formales y modos de organización social particulares, donde se entrelazan la proximidad geográfica y la proximidad social. Mientras que la primera evoca pertenencia y permanencia, la segunda identifica una historia común y unos valores compartidos. Lo que se busca es integrar espacios, actores sociales, mercados y políticas públicas en territorios especificados socio-históricamente.

En general, se debe reconocer la complejidad de los territorios rurales. Ellos conforman una economía que trasciende la economía agropecuaria. Esta nueva concepción de lo rural promueve la integración de elementos naturales con elementos sociales y culturales, donde la conformación del territorio se considera estratégica para un modelo de desarrollo sostenible.

A. Enfoques

Conforme al estado de situación señalado para los territorios rurales, la PEDRT, se fundamenta en los siguientes enfoques:

- **Desarrollo rural sostenible:** Entendido como un proceso de cambio integral con la participación de todos los actores del territorio, en armonía con el ambiente y conforme a la dinámica propia del medio natural.
- **Multidimensionalidad del desarrollo rural (nueva ruralidad):** Toma en cuenta las diferentes dimensiones del desarrollo integral de los territorios en los aspectos económicos, sociales, político-institucionales y ambientales concretados en un Plan de Desarrollo Rural Territorial, elaborado en forma participativa por los actores públicos y privados del territorio.
- **Derecho de los habitantes de los territorios a optar por un desarrollo autóctono:** El Estado deja de ser el actor esencial y se convierte en un coordinador y facilitador de alianzas y relaciones

con actores públicos y privados en el ámbito territorial, con la finalidad de que sean estos actores, los que definan su propio desarrollo con base en las características del territorio.

- **Género:** Plantea acciones afirmativas dirigidas a alcanzar la igualdad y la equidad entre los géneros, para favorecer la capacidad de gestión e incidencia política de las personas, particularmente de las mujeres.
- **Coordinación y articulación:** Facilita la acción conjunta de los diferentes actores del territorio y propicia espacios de interacción, diálogo, análisis y toma de decisiones entre diferentes actores en función de la visión de su propio desarrollo.

B. Principios

Son principios orientadores de la política pública en materia de desarrollo rural los siguientes:

- **Territorialidad y descentralización:** Tanto las acciones de planificación como de ejecución de las políticas de desarrollo rural tendrán en cuenta el cumplimiento de las directrices sobre descentralización del Estado y la aplicación del enfoque territorial, de modo que la política responda a las demandas y necesidades originadas en los territorios, considerando la complementariedad existente entre los espacios rurales y urbanos.
- **Integralidad:** Se refiere al desarrollo rural como un proceso multidimensional y multisectorial que requiere de la atención simultánea de los principios aquí consignados, a fin de evitar la ejecución de acciones aisladas o sin una misma orientación.
- **Participación:** El desarrollo rural requiere de la participación de todos los actores dentro del territorio, concertando y negociando sus distintas percepciones del desarrollo, desde la base hasta la dirección de los procesos, como un elemento sustancial para promover los cambios organizativos y productivos requeridos para dinamizar la economía territorial.
- **Multisectorialidad:** El desarrollo rural es el resultado de la coordinación de los distintos sectores de la economía, la planificación territorial operativa y la articulación presupuestaria de las instituciones participantes, en los ámbitos local, regional y nacional.
- **Sostenibilidad:** El desarrollo rural debe ser el producto de la integración en sus dimensiones económica, ambiental, social, cultural y político-institucional, a fin de garantizar la conservación y el manejo sostenible de los recursos territoriales.
- **Transparencia de la acción pública:** Todas las acciones que se deriven de la coordinación y ejecución de la política de desarrollo rural, deben respetar los principios de rendición de cuentas, fiscalización ciudadana, ética en la función pública y ejercicio eficiente y eficaz del servicio público.
- **Desarrollo humano:** La finalidad del desarrollo territorial rural es contribuir al proceso de generación de las capacidades humanas que permitan el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de los habitantes.
- **Estado promotor y facilitador del desarrollo:** Al Estado le corresponde impulsar y orientar el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil y facilitar su acceso a los activos tangibles e intangibles. A su vez, debe regular la participación de los actores a través de competencias públicas que garanticen confianza y gobernanza territorial, así como el seguimiento y evaluación de las acciones institucionales.
- **Coordinación:** Referida al principio de articular las distintas competencias, de todos los actores involucrados en el proceso para la consecución del desarrollo rural.

- **Subsidiaridad:** Se dispone que los asuntos se resuelvan por la autoridad (normativa, política o económica) más próxima al objeto o asunto tratado. Con ello se pretende que la toma de decisiones se realice a un nivel más cercano al individuo y al territorio que lo habita, para promover la transparencia y la responsabilidad de las acciones realizadas.
- **Inclusión socioeconómica y equidad:** Debe ser el objetivo final de la política para el desarrollo de los territorios rurales y de sus mecanismos de implementación. Por un lado, tiene por objeto incorporar las zonas rurales en la dinámica general de desarrollo del país y, por otro, busca elevar el nivel de vida de los grupos más vulnerables y excluidos así como mejorar las condiciones de vida de los territorios rurales.
- **Zonas rurales priorizadas:** Se concibe a los territorios rurales como las unidades operativas de intervención, delimitados sobre la base de criterios funcionales. La política propone acciones diferenciadas y concentra sus esfuerzos en los territorios rurales que muestran mayores brechas en los indicadores socioeconómicos, donde el nivel de los servicios y las oportunidades de los ciudadanos tiende a ser inferiores a las disponibles en otros territorios rurales y en zonas urbanas del país.
- **Acciones específicas para cada territorio:** Aunque la política incluye objetivos generales para el desarrollo sostenible de los territorios de Costa Rica como un todo, la heterogeneidad de las condiciones que presentan los territorios rurales del país, determina la necesidad de enfoques diferenciados, mediante una planificación específica para cada territorio, adaptada a su situación particular, necesidades y potencialidades.

C. Características

La PEDRT es el marco de referencia para articular la gestión interinstitucional con otros actores públicos y privados que ejecutan acciones en procura de la provisión de bienes y servicios, con base en las demandas identificadas por los actores sociales de los territorios rurales.

Las principales características de esta política son:

- **Interés colectivo y de la ciudadanía:** Promueve el fortalecimiento de los derechos de la ciudadanía, consagrados en la Constitución Política y más reciente al espíritu de la Ley 9036, expresado en el artículo 5: "*Objetivos del desarrollo rural: el Estado costarricense, en coordinación con los gobiernos locales y los entes públicos correspondientes, impulsará políticas, acciones y programas en los territorios rurales orientados [sic] al desarrollo de estos...*". Procura reducir las desigualdades dentro de los territorios, entre territorios y su población.
- **Legitimidad, oportunidad y cobertura:** Las acciones y los lineamientos que se derivan de la Política se caracterizan por ser consensuados y validados por la colectividad (conformada por los diferentes actores de los territorios) y orientarán los planes, programas y proyectos, para alcanzar un mayor bienestar de la población.
- **Estabilidad:** Esta Política de Estado constituye el marco de referencia para dar continuidad a los procesos de planificación y presupuestación de las acciones en los territorios en el corto, mediano y largo plazo.
- **Adaptabilidad:** La Política prevé un proceso de control, seguimiento y evaluación de los planes de acción ejecutados en los territorios, que permite realizar sus propios ajustes pertinentes y necesarios, conforme a la evolución que experimenten los territorios, en las diferentes dimensiones.
- **Coherencia y coordinación:** La Política se fundamenta en los principios y lineamientos del Sistema Nacional de Planificación y en los fines estipulados en la Ley N° 9036. También respeta la autonomía de los gobiernos locales y los órganos e instancias establecidos por otras leyes como la Ley FODEA.

- **Sistematicidad:** La Política se implementa con planes de acción o estratégicos, planes de desarrollo rural territorial, planes regionales y planes operativos institucionales con sus respectivos presupuestos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Impacto:** Tiene como finalidad generar efectos e impactos en la condición social y económica de los territorios y en el ejercicio de la libertad y el crecimiento personal de sus habitantes.
- **Evaluable:** La política define y prioriza acciones e indicadores generales y específicos para cada plan de desarrollo rural territorial, que permiten la medición del desarrollo de los territorios para fundamentar el proceso de inversión pública.

D. Metodología

El proceso de formulación de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial, constó de dos etapas:

1. En la primera etapa el CTI elaboró un documento, coordinado por el Inder, donde se utilizaron los lineamientos establecidos por Mideplan para la formulación de políticas públicas (Anexo 1).
2. La segunda etapa, que partió del análisis del documento de base producto de la primera etapa, incorporó mejoras y complementó el proceso de consulta, con la participación de los otros sectores de la institucionalidad pública, los representantes de los consejos territoriales, constituidos hasta la fecha, y los Foros Regionales Mixtos del Sector Agropecuario. Esta etapa fue coordinada por la Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (Sepsa).

Para ambas etapas, la Secretaría integró un equipo de trabajo coordinado por el Área de Política Agropecuaria y Rural (APAR). El primer paso fue analizar la metodología recomendada por Mideplan (“Guía para la Elaboración de Políticas Públicas”) y adecuarla a las necesidades del sector. Con esta metodología se trabajó el documento, especialmente en cuanto a su estructura y las etapas para obtener el producto final.

En varias sesiones de trabajo se realizó un proceso conjunto de análisis, entre Sepsa y los miembros del CTI para contar con una propuesta consensuada.

Se llevó a cabo un proceso público–privado de consulta de la Política con la participación de los enlaces sectoriales definidos por el Mideplan para el Programa Nacional de Desarrollo (PND) y también con los representantes de los otros sectores que tienen algún grado de injerencia con la política, con los consejos de desarrollo rural territorial conformados a la fecha y con los Foros Regionales Mixtos del Sector Agropecuario. El proceso se llevó a cabo mediante un taller donde participaron de forma presencial 108 personas y se sometió a consulta en forma digital, (en la web del Inder, Infoagro y Mideplan), con el fin de recibir observaciones y recomendaciones de mejora y ajustar el documento integrado a partir de los insumos recibidos. Lo anterior, permitió revisar y avalar la política para posteriormente realizar su presentación a la Junta Directiva del Inder, al Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN) y al Consejo de Gobierno; posteriormente se realizó su publicación, divulgación e inducción.

II. Política estado de desarrollo rural territorial (PEDRT) 2015-2030

A. Visión

Territorios rurales integrados al desarrollo nacional con una mejor calidad de vida de sus habitantes, mediante una gestión integrada, articulada y participativa de la institucionalidad pública, empresa privada y sociedad civil, en un marco de cohesión, equidad, solidaridad, respeto y compromiso al año 2030.

B. Objetivo General

Fomentar el desarrollo inclusivo de los territorios rurales, reconociendo y respetando sus características propias y la identidad cultural de su población, por medio de un sistema de articulación público-privado, que reduzca las desigualdades e inequidades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales, mediante el desarrollo de capacidades y oportunidades para sus habitantes.

C. Ejes Estratégicos de la PEDRT

La Política de Estado para el desarrollo rural territorial, establece cinco ejes estratégicos de acción integrada por parte de la institucionalidad pública en estrecha coordinación con el sector privado, sociedad civil y gobiernos locales, los cuales son:

1. **Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales** con el objetivo de promover la inversión en bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas.
2. **Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial** que busca promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, incluyendo acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades.
3. **Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural del territorio** a fin de propiciar el fortalecimiento de la labor y su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, de modo que la población sea gestora de su propio desarrollo.
4. **Economía rural territorial** que tiene el objetivo de fomentar las actividades con potencial socioeconómico, mediante encadenamientos productivos competitivos y generadores de empleo en el territorio.
5. **Ecosistemas territoriales** con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven a la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales.

Como se dijo antes, la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial es congruente con los pilares establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: (i) impulsar el crecimiento económico y generar más y mejores empleos, (ii) reducir la desigualdad y la pobreza extrema y (iii) luchar contra la corrupción y por el fortalecimiento de un Estado transparente y eficiente; por lo que representa una oportunidad para dinamizar y priorizar la gestión pública en los territorios rurales, complementada con las iniciativas y acciones de sus habitantes y organizaciones.

Existe una correlación de la presente Política de Estado con el Decreto Ejecutivo N° 38184-MAG, artículo 2, inciso j con respecto al concepto de “multidimensionalidad”, ya que se consideran las dimensiones entrelazadas existentes en un territorio, como lo son: lo ambiental, social, económico, cultural y político-institucional.

Es importante señalar que los Planes de Desarrollo Rural Territorial que formuló el Inder en el periodo 2012-2015, antes de la oficialización de la Política de Estado de Desarrollo Rural Territorial PEDRT 2015-2030, se elaboraron considerando las dimensiones: ambiental, social, cultural, económica y político-institucional. Los planes que se elaboren posterior a la disponibilidad de esta política deben realizarse considerando los ejes que ella establece y que responden a los objetivos y competencias que establece la Ley N° 9036.

En los siguientes cuadros se presentan los Ejes Estratégicos de la Política, con sus respectivos objetivos, lineamientos y resultados esperados, áreas temáticas y acciones estratégicas.

EJE ESTRATÉGICO 1

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TERRITORIOS RURALES

DESCRIPCIÓN	Canalización efectiva de la inversión en bienes y servicios por parte del Estado y el sector privado, hacia los territorios rurales con mayores necesidades básicas insatisfechas, con el propósito de facilitar el desarrollo integral e inclusivo de sus habitantes.	
OBJETIVO	Promover la inversión en bienes y servicios básicos, que permitan el desarrollo económico y social de los habitantes, con énfasis en territorios con mayores necesidades básicas insatisfechas.	
LINEAMIENTO	Las instituciones públicas canalizarán la inversión pública, en forma articulada entre sí y se incentivará la inversión privada en los territorios con mayor rezago en bienes y servicios, relacionados con infraestructura en general, recursos energéticos, salud y sanidad, transporte, educación, vivienda, entre otros.	
RESULTADO ESPERADO	Población en los territorios rurales con sus necesidades básicas mejoradas, a partir del incremento de las inversiones, cobertura, calidad y pertinencia de los bienes y servicios, especialmente en los de mayor rezago.	
INDICADOR	Porcentaje de territorios rurales que mejoran la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas (NBI).	
Eje Estratégico	Áreas Temáticas	Acciones Estratégicas
Infraestructura de servicios para el desarrollo de los territorios rurales	Servicios de salud y sanidad.	Articulación de programas para el mejoramiento de la gestión integral del recurso hídrico (servicio de agua potable mediante la construcción y mantenimiento de los acueductos rurales y alcantarillado sanitario). Priorización del mejoramiento de servicios de salud y sanidad (construcción de infraestructura física, equipamiento y dotación de recurso humano de acuerdo con las demandas territoriales).
	Infraestructura y transporte.	Articulación de programas de mejora de la intercomunicación e infraestructura vial, aeroportuaria, marítima y férrea de transporte y comunicación dentro y entre los territorios.
	Educación.	Ajuste de planes para el mejoramiento y adaptación de la oferta educativa a las características sociales, culturales, económicas y ambientales de los territorios.
	Vivienda digna.	Desarrollo de proyectos que mejoren el desempeño de la educación en general en jóvenes rurales y articulación de programas de mejora de la infraestructura educativa.
	Recursos energéticos.	Adaptación y desarrollo de los programas y proyectos de vivienda, acordes con las características culturales, ambientales, económicas, geográficas y sociales de los territorios.
	Infraestructura para recreación y esparcimiento.	Articulación de gestión para dotar de recursos energéticos, según las necesidades y capacidades del territorio. Promoción de programas de construcción y mejora de los espacios de recreación y esparcimiento para la población, según las necesidades territoriales.

EJE ESTRATÉGICO 2

EQUIDAD E INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN EN EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN	Abordaje de acciones que promuevan la identidad cultural, la inclusión y la equidad de la población en el desarrollo rural territorial.	
OBJETIVO	Promover la integración y participación de la población en la gestión de su propio desarrollo, a través de acciones diferenciadas hacia grupos tradicionalmente excluidos, que permitan reducir las desigualdades.	
LINEAMIENTO	Las instituciones públicas incorporarán en sus planes estratégicos y operativos, los programas, proyectos y acciones con enfoque de identidad cultural, inclusión y equidad, considerando las demandas planteadas por la población en el desarrollo rural territorial.	
RESULTADO	Población de los territorios rurales con mayores oportunidades de inclusión y participación, en la definición e implementación de programas y proyectos prioritarios que contribuyan a su desarrollo.	
INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de la población de 18 o más años que completan la educación secundaria (logro educativo). • Porcentaje de programas selectivos' institucionales ejecutados en los territorios. • Porcentaje de mujeres productoras agropecuarias. 	
Eje Estratégico	Área Temática	Acciones Estratégicas
Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial.	Programas selectivos y otros con beneficios del desarrollo.	Coordinación institucional de programas selectivos, para los diferentes grupos prioritarios.
	Desarrollo del talento humano	Articulación de programas de formación de capacidades vinculadas a las potencialidades del desarrollo del territorio, con énfasis en grupos prioritarios.
	Programas diferenciados de emprendedurismo y empresarialidad.	Incubación y desarrollo de iniciativas productivas dirigidas a diferentes grupos poblacionales.
	Fondos especiales diferenciados por grupos de atención.	Integración de programas de desarrollo con fondos diferenciados para el financiamiento de proyectos.
	Participación permanente de los grupos prioritarios, en los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).	Fortalecimiento de redes territoriales de grupos de atención prioritaria, representados en los CTDR.
	Identidad, gestión y promoción cultural.	Diseño e implementación de programas culturales y de desarrollo con participación efectiva de personas, grupos y comunidades respetando su identidad y diversidad cultural.

1. Programas selectivos: Dirigidos a grupos prioritarios
2. Grupos prioritarios: Se consideran grupos prioritarios a niños/as, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos originarios, grupos étnicos y migrantes; tradicionalmente invisibilizados en las políticas, planes y programas

EJE ESTRATÉGICO 3

GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN	Proceso de coordinación y articulación de las entidades públicas, en estrecha vinculación con los actores privados del territorio, en el marco de los planes de desarrollo rural territorial.	
OBJETIVO	Propiciar el fortalecimiento de la gestión institucional y organizacional rural de los territorios y su articulación en los procesos nacionales, regionales, territoriales y cantonales, con el fin de que la población sea gestora de su propio desarrollo.	
LINEAMIENTO	Las instituciones públicas articularán y coordinarán su gestión, en los niveles nacional, regional y territorial, mediante procesos de planificación y elaboración participativa del presupuesto, para optimizar el uso de los recursos disponibles en la satisfacción de las demandas.	
RESULTADO	Territorios rurales con mejores niveles de desempeño en la gestión pública y organizacional en la dotación de bienes y servicios, en estrecha unión con el sector privado.	
INDICADOR	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de ejecución presupuestal en el marco de los Planes de Desarrollo Rural Territorial. • Porcentaje de avance en la implementación de programas, proyectos articulados presupuestariamente en el territorio. 	
Eje Estratégico	Áreas Temáticas	Acciones Estratégicas
Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural territorial	Gestión del desarrollo Territorial.	Fortalecimiento de capacidades de los CTDR para la gestión e implementación de programas y proyectos articulados en plan de desarrollo rural territorial.
		Formación para la rendición de cuentas de la gestión territorial.
		Diseño de instrumentos de planificación, programación y presupuesto, con participación de los CTDR, oficializados y socializados para su gestión.
		Apoyo a los comités directivos de los CTDR para la elaboración de los Planes de Desarrollo Rural Territorial.
	Comunicación y desarrollo territorial.	Formulación de la estrategia de comunicación y divulgación de gestión territorial y regional.
		Ejecución del plan de comunicación territorial
	Sistema de información territorial.	Diseño e implementación de sistemas de información territorial para el monitoreo de proyectos territoriales y regionales.
	Programas y proyectos articulados territorialmente.	Priorización de proyectos y acciones relevantes para el desarrollo rural territorial a partir de criterios establecidos a nivel territorial y regional.
		Diseño e ejecución de carteras de programas y proyectos en territorios a partir de la demanda de los CTDR.
		Definición e implementación de instrumentos de seguimiento y evaluación de la cartera de proyectos en los territorios.
	Desarrollo e implementación de mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Rural Territorial.	
	Articulación y negociación intersectorial para que los proyectos y programas priorizados en los territorios cuenten con contenido presupuestario institucional.	
Desarrollo y fortalecimiento organizacional y empresarial	Mejoramiento de capacidades organizacionales y empresariales para el fomento de la autogestión, de personas físicas y organizaciones de micro pequeños y medianos productores del territorio.	
Alianzas público-privadas	Establecimiento de alianzas estratégicas entre instituciones públicas y el sector privado para la articulación de esfuerzos y la canalización de acciones y recursos, a fin de proveer bienes y servicios que apoyen el desarrollo integral de los habitantes de los territorios rurales.	

EJE ESTRATÉGICO 4

ECONOMÍA RURAL TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN	Fortalecimiento de las economías territoriales conforme a sus ventajas comparativas y competitivas, mediante la provisión de bienes y servicios financieros y no financieros para la producción y la generación de riqueza y empleo.	
OBJETIVO	Fomentar las actividades con potencial socioeconómico mediante encadenamientos productivos competitivos y generadores de empleo en el territorio.	
LINEAMIENTO	Las instituciones públicas vincularán su gestión y sus planes operativos a las demandas planteadas por los actores sociales de los territorios, en términos de conocimiento, tecnologías de información y comunicación, desarrollo tecnológico, innovación y servicios de apoyo económico requeridos (financiero y no financiero) para lograr mayor valor agregado de la producción.	
RESULTADO	<ul style="list-style-type: none"> • Población de los territorios rurales con mejores índices de desempeño e ingresos en actividades económicas-productivas generadoras • Porcentaje de territorios que incrementan ingresos familiares según rama de actividad de trabajo, a partir del incremento de la inversión pública y privada 	
INDICADOR	Porcentaje de territorios con menor incidencia de pobreza	
Eje Estratégico	Áreas Temáticas	Acciones Estratégicas
Economía Rural Territorial	Inversión en infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos y servicios.	Articulación de programas de inversión para el apoyo a la producción, y servicios territoriales diseñados y en ejecución.
	Servicios de apoyo a la actividad agropecuaria y no agropecuaria.	Suministro articulado de servicios oportunos y eficaces para la producción agropecuaria y no agropecuaria (investigación, innovación, transferencia de tecnología, extensión, tecnologías de información y comunicación, turismo rural, emprendedurismo local, comercialización, empresariedad, simplificación de trámites, crédito diferenciado y otros mecanismos de financiamiento, asesoría y acompañamiento, entre otros).
	Diversificación y transformación de la producción de bienes y servicios.	Encadenamientos productivos y valor agregado de la producción de bienes y servicios, en las actividades de mayor potencial en el territorio.
	Financiamiento para la producción.	Gestión de recursos y mecanismos de financiamiento para el desarrollo de proyectos territoriales tales como: recursos de Banca de Desarrollo, Sistema Bancario Nacional, Sistema Financiero no bancario como micro crédito rural, bancomunales, ONG, cooperación internacional, fideicomisos, Sistema Crédito del Indeber, entre otros.
	Agricultura y producción familiar.	Fomento de la agricultura y producción familiar rural, urbana y periurbana que mejore las condiciones de vida del núcleo familiar y el acceso a mercados.
Gestión y desarrollo empresarial.	Generación de capacidades en programas de financiamiento, facilitación de trámites, desarrollo de productos y gestión de mercados.	

EJE ESTRATÉGICO 5

ECOSISTEMAS TERRITORIALES

DESCRIPCIÓN	Atención de las necesidades de la población, mediante el fomento de la producción y el manejo integral de los recursos naturales de los distintos ecosistemas en los territorios, considerando la adaptación, la mitigación, la gestión del riesgo climático, la resiliencia, el manejo sostenible de tierras; el uso ordenado y la conservación de suelos, el recurso hídrico y marino costero; el uso sostenible de la biodiversidad y la definición de espacios aptos para diversos usos en los territorios.	
OBJETIVO	Fomentar acciones que coadyuven con la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión del riesgo climático, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales.	
LINEAMIENTO	Planes, programas y proyectos conjuntos entre las instituciones públicas y la sociedad civil organizada, incorporando acciones que incidan favorablemente en un mayor aprovechamiento de oportunidades, promoción y el desarrollo de negocios verdes; el uso sostenible de los recursos naturales (ordenamiento territorial, hídrico y marino costero, gestión de riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático, incentivos para la conservación y protección, entre otros) y fomento de entornos seguros en los territorios.	
RESULTADO	Los territorios rurales cuentan con agendas productivas con responsabilidad ambiental en sus planes, programas y proyectos, hacen un uso sostenible de los recursos, evitan su degradación y garantizan la protección del ambiente y de las personas.	
INDICADOR	Índice de sostenibilidad ambiental cantonal (ISAC)	
Eje Estratégico	Áreas Temáticas	Acciones Estratégicas
Ecosistemas territoriales	Desarrollo y fortalecimiento de capacidades para el manejo integral y uso sostenible de los recursos.	Fomento de programas de sensibilización sobre el manejo integral y uso sostenible de los recursos.
	Ordenamiento territorial y gestión integrada del recurso hídrico y marino costero.	Desarrollo de programas formativos ambientales articulados en territorios (cambio climático, gestión del riesgo, normativa ambiental, buenas prácticas agrícolas (BPA), buenas prácticas de manufactura (BPM), gobernanza de cuencas, uso, manejo y conservación de suelos, recurso hídrico y marino costero, ordenamiento territorial, entre otros).
	Manejo de residuos y desechos sólidos y líquidos.	Elaboración e implementación del plan de capacitación para la aplicación y utilización del marco normativo. Confección e implementación de planes de ordenamiento territorial, capacidad de uso y reguladores (cantonales) que consideren las variables climáticas. la gestión del recurso hídrico y marino costero.
	Pago por servicios ambientales.	Creación de instrumentos de sensibilización y mejoramiento de capacidades.
	Negocios verdes.	Desarrollo de programas y proyectos para el manejo y tratamiento de residuos y desechos (sólidos y líquidos).
Gestión al riesgo de desastres y adaptación	Desarrollo de programas para el fortalecimiento de los incentivos ambientales en los territorios.	Fomento de la producción sostenible, promoción de la generación de energía a partir de residuos y desechos sólidos, reconocimiento por el uso de buenas prácticas de producción, producción orgánica, manejo de recursos e insumos, producción de alimentos funcionales y nutraceuticos, entre otros.
		Diseño e implementación de programas de gestión de riesgos y adaptación al cambio climático.
		Diseño e implementación de sistema de información que coadyuve al análisis de riesgos para la planificación de medidas de reducción control y manejo en los diferentes ámbitos, nacional, regional, territorial y local.

En la siguiente tabla se establecen, de manera general, las responsabilidades y corresponsabilidades para cada uno de los ejes estratégicos de la política; sin menoscabo de las responsabilidades que se deban asumir en cada uno de los planes territoriales de desarrollo rural.

Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial

Ejes Estratégicos	Responsable de Gestión	Corresponsables
Infraestructura para el desarrollo de los territorios rurales	Inder	Ministros rectores y Presidentes ejecutivos Instituciones Vinculadas: AyA, Ministerio de Salud, Minae, Gobiernos locales, Asadas, CCSS, Ministerio de Salud, ADI, Cosevi, MOPT, MEP, Mivah, Banvi, IMAS, Ministerio de Trabajo, MEIC, ICE, INVU, Senara, Municipalidades, Incop, Japdeva, Incofer.
Equidad e inclusión de la población en el desarrollo rural territorial	Inder	Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura y Juventud, Inamu. Instituciones Vinculadas: MEP, IMAS, Fonabe, INA, UNED, Cindea, MEIC, MTSS, ICT, MAG, Cooperación Internacional, Cenecoop, Uncoop, Cedeco, Universidades estatales, Inamu, Conapan, CPJ, Conac, DINADECO, IFAM, Gobiernos locales, CONAI.
Gestión institucional y organizacional para el desarrollo rural territorial	Inder	Mideplan - Ministro Rector del Sector Agropecuario Instituciones Vinculadas: Mideplan, Casa Presidencial, Gobiernos locales, MAG, MTSS, Dinadeco, IFAM. Instancias de coordinación: Comités intersectoriales, CRSA, Consejos Presidenciales Consejos Regionales de Mideplan, CCCI, Coseles, Federación de Municipalidades.
Economía Rural Territorial	Inder	Ministro rector del Sector Agropecuario Ministro rector Economía y comercio Ministerio rector de Comercio Exterior Instituciones Vinculadas: MEP, MTSS, Consejos Regionales de Mideplan, Gobiernos locales, MOPT, Mideplan, INCOP, MAG, CNP, MICIT, INTA, Banca de Desarrollo, SENASA, SFE, INCOPECA, PIMA, SENARA, ONS, CONAC, PROCOMER.
Ecosistemas territoriales	Inder	Sector Agropecuario, MAG, MINAE Instituciones Vinculadas: INA, MEP, MAG, MINAE, AyA, Gobiernos Locales, IFAM, FONAFIFO, Consejos Regionales de las Áreas de Conservación, Gobiernos Locales, CONAI, Cedeco, INVU, Sector académico.

D. Grupos de población objetivo

Se conceptualiza como la población objetivo o destinataria de los bienes y servicios de los planes, programas y proyectos que se deriven de la política, las personas físicas y jurídicas, integradas a los procesos de desarrollo rural territorial, conforme a la siguiente descripción:

1. Personas físicas: Se incluyen los siguientes tipos: productores y productoras; productores y productoras de la micro, pequeña y mediana empresa y personas físicas no generadoras de ingresos. Se caracterizan del modo siguiente:

- **Productores y productoras:** Se encuentran al frente de las denominadas economías familiares rurales. Son unidades económicas que funcionan de forma autogestionaria por la familia, con acceso a la tierra en el área rural o sin él. Se comportan como emprendimientos familiares puesto que la familia constituye la reserva de mano de obra y, al mismo tiempo, es una unidad de consumo. Por la posibilidad de satisfacer necesidades de consumo con su propia industria, combinan producción de subsistencia y de mercado.
- **Productores y productoras (micro, pequeña y mediana empresa):** Personas que desarrollan unidades económicas de carácter empresarial, en las cuales la participación de la familia no es definitiva. La mayor parte de su producción está destinada al mercado y utilizan en forma regular mano de obra contratada.
- **Personas físicas no generadoras de ingresos:** Son las personas que no cuentan con una actividad específica que genere ingresos o de ingresos no reconocidos (ejemplo trabajadoras del hogar, estudiantes, personas desempleadas, entre otras).
- **Personas que tradicionalmente han sido invisibilizadas y excluidas del acceso a los bienes y servicios del Estado:** Personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, jóvenes, grupos étnicos y pueblos originarios.

2. Personas jurídicas: Organizaciones de diferente naturaleza del medio rural, entre ellas:

- Organizaciones que se dedican a actividades productivas del medio rural, que cuentan con personería jurídica.
- Organizaciones que se dedican a actividades diversas, integradas por personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres, jóvenes, gobiernos de pueblos originarios y grupos étnicos que cuentan con personería jurídica.
- Organizaciones constituidas por personas egresadas del sector educación (formal y no formal) que cuenten con personería jurídica vigente.
- Micro, pequeña y mediana empresa, unidades económicas de carácter empresarial. la mayor parte de su producción está destinada al mercado y utilizan en forma regular mano de obra contratada.
- Organizaciones Comunales con personería jurídica que tienen el propósito de propiciar el desarrollo integral de su entorno y mejorar las condiciones de vida de su comunidad.
- Gobiernos locales: Lo constituyen las municipalidades con cobertura cantonal y los Consejos de Distrito, cuando corresponda. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.
- Instituciones públicas, con las que se suscriben convenios y alianzas estratégicas.

En el marco de la Política se considera estratégica la articulación del sector público con el privado, para contribuir a la generación de ingresos mediante la ejecución de iniciativas de producción en los territorios.

E. Resultados esperados

Con la implementación de las acciones estratégicas contenidas en la presente Política se visualizan los siguientes posibles resultados:

1. Territorios rurales con índices de desarrollo mejorados y con la reducción de desigualdades económicas, sociales, culturales, ambientales y político-institucionales.
2. Población con sus necesidades básicas satisfechas, a partir del incremento de las inversiones, cobertura, calidad y pertinencia de los bienes y servicios, en las regiones y territorios, especialmente en los de mayor rezago.
3. Población de los territorios rurales con mayores oportunidades de inclusión y participación, mediante la ejecución de programas y proyectos prioritarios que contribuyan a su desarrollo.
4. Territorios rurales con mejores niveles de desempeño en la gestión pública y organizacional, con la dotación de bienes y servicios y con una plataforma estratégica de incidencia y negociación que les permita potenciar endógenamente sus propuestas de desarrollo.
5. Población de los territorios rurales con mejores índices de desempeño e ingresos en actividades económico-productivas generadoras de trabajo.
6. Los territorios rurales ejecutores de planes, programas y proyectos con agendas productivas con responsabilidad ambiental, mediante el uso sostenible de los recursos que eviten su degradación y garanticen la protección del ambiente y de las personas.

En consecuencia en el mediano plazo la gestión pública en alianza con los actores privados de los territorios rurales, tendrá los siguientes alcances en las condiciones de la población de los territorios rurales:

- Ruralidad revalorizada, con programas, proyectos y acciones integrales y articuladas que fomenten el empleo y el mejoramiento del ingreso, como elementos de mejora en las condiciones de pobreza y pobreza extrema de la población rural.
- Institucionalidad rural fortalecida, orientada hacia el mejoramiento de la articulación institucional e integración de los servicios y esfuerzos públicos y privados de los territorios, en estrecha articulación con los gobiernos locales, para impulsar y apoyar el proceso de desarrollo rural territorial.
- Reconocimiento del aporte de la multifuncionalidad de actividades que se desarrollan en el medio rural, que generan bienes y servicios, biodiversidad y ambientes naturales, artesanía, facilidades de recreación y desarrollo de un ambiente sano, provisión de agua y medicinas naturales, valores culturales y tradiciones.
- Inversiones públicas y privadas ejecutadas en los territorios priorizados, especialmente en el campo de la educación, la salud, el ambiente, la nutrición, los servicios comunitarios, los caminos rurales, la agricultura, la gestión ambiental, el turismo comunitario y otras actividades generadoras de desarrollo y empleo.
- Brechas reducidas en los indicadores de desarrollo de los territorios, reconociendo las características propias de cada uno de ellos, en procura del equilibrio entre lo urbano y lo rural, así como del arraigo de los pobladores a sus tierras mediante el mejoramiento de su nivel de vida.

- Potencial humano, productivo, eco-turístico, cultural y ambiental de los territorios, optimizado y aprovechado.
- Mujeres y jóvenes rurales incorporados a los procesos de desarrollo territorial, regional y nacional, con acceso al uso y control de los recursos.
- Nivel educativo de la población de los territorios mejorado que permite elevar las condiciones de vida de los grupos tradicionalmente excluidos del desarrollo.
- Capacidades de gestión aumentadas para que los habitantes de los territorios rurales generen e impulsen iniciativas de desarrollo.
- Recursos financieros asignados al fomento de la producción, con mayores niveles de eficiencia en el otorgamiento, ejecución y control.
- Seguridad y soberanía alimentaria fortalecida que asegura alimentos a la población, especialmente a los grupos tradicionalmente excluidos de los territorios.
- Producción generadora de ingresos del medio rural, integradas a los mercados, en condiciones económicamente competitivas, ambientalmente sostenibles y socialmente equitativas, mediante los encadenamientos correspondientes.
- Nivel de inversión en los territorios rurales incrementado, principalmente en infraestructura de apoyo a la producción, comercialización y al desarrollo comunitario.
- Organizaciones de los territorios aledañas a tierras bajo regímenes de uso sostenible administradas por el Minae, desarrollan planes integrales para el fomento del uso sostenible de los recursos naturales, mediante el establecimiento de acciones, que coadyuven con la producción amigable con el ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático en los territorios.

Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria

Sabana Sur, San José, Costa Rica - Ministerio de Agricultura y Ganadería, 3er Piso

Teléfonos: (506) 2296-2579 / (506)2231-2506

Fax: (506)2296-1652

Apartado postal: 10094-1000

Correo Electrónico: direccionsepsa@mag.go.cr

Instituto de Desarrollo Rural

Oficinas Centrales Inder - Moravia, Residencial Los Colegios, frente al IFAM

Teléfono: (506) 2247-7400 / (506) 2241-6000

Apartado postal: 5054-1000 San José

